



Calleria, 06 de Mayo del 2024

ACUERDO DE GONGEJO N° 000064-2024-MPCP/ALC

VISTO:

El Expediente n.° GSG00020240000200 sobre el cual el Concejo Municipal emitió el Acuerdo n.° 25-2024 adoptado en Sesión Extraordinaria n.° 13-2024 del 30 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Informe n.° 000124-2024-MPCP/ALC-GSG de fecha 6 de mayo del año en curso, la Gerente de Secretaría General comunica que, en la Sesión Extraordinaria n.° 13-2024 realizada el 30 de abril de 2024, se solicitó y debatió la posibilidad de establecer el lugar donde se llevaría a cabo la primera sesión de concejo descentralizada, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 021-2021-MPCP; para lo cual en el acto se notificó la Carta n.° 009-2024-ASOCIACIÓN DE AA.HH. BLOQUE 9 de fecha 29 de abril de 2024, suscrito por el Presidente de la Asociación de Asentamientos Humanos BLOQUE 9, quien solicita se realice en el Asentamiento Humano Virgen María, una sesión descentralizada; en consecuencia y considerando que la realización de la primera sesión de concejo descentralizada, en el lugar sugerido por el dirigente, no conlleva mayores gastos en comparación a otros lugares fuera del distrito; por lo que, se considera prudente proceder con lo solicitado; más aún si la finalidad de dichas sesiones es acercar al Concejo Municipal a las necesidades de la población, escucharlos y llevar planteamientos a las necesidades técnicamente viables. En consecuencia, luego del debate realizado, el Concejo Municipal por mayoría de votos del número legal de sus miembros, emitió el Acuerdo n.° 25-2024 estableciendo el lugar de la primera sesión de concejo descentralizada correspondiente al año 2024.

Que, los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades, de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39° de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo texto original es como sigue: **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...)”**; asimismo se estipula en el Art. 41° del mismo cuerpo legal, que: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”**;

Que, según lo estipulado en el artículo 21 del Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 021-2021-MPCP: **“Las sesiones del concejo municipal serán: 1. Ordinarias, 2. Extraordinarias, 3. Solemnes y 4. Descentralizadas, en los lugares que determine el concejo municipal.”**

Que, estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en virtud a los considerandos antes descritos;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER que la PRIMERA SESIÓN DE CONCEJO DESCENTRALIZADA 2024, de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se llevará a cabo en el LOCAL COMUNAL DEL A.H. VIRGEN MARÍA, ubicado en la intersección del Jr. Unión con Esperanza Mz. 9 Lt. 2 (Sector 9 ingresando por el Km. 9 de la CFB),



del distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento Ucayali; sesión que se desarrollará de la siguiente manera:

1. Registro de participantes (dirigentes del sector 9).
2. Quorum
3. Agenda
4. Informe de los Regidores
5. Informe de la Alcaldesa
6. Informe de Electro Ucayali.
7. Intervención de los dirigentes del sector 9.
8. Orden del día
9. Aprobación del Acta.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo www.gob.pe/municoronelportillo

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**Documento Firmado Digitalmente por:
JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ
ALCALDESA PROVINCIAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**

«CC.: »

CRONOGRAMA

SESIÓN DE CONCEJO DESCENTRALIZADA N.º 001-2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

PREPARACIÓN		
ITEM	ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Aprobación del lugar donde se llevará a cabo la sesión	30 de abril del 2024
2	Promulgación del Acuerdo de Concejo n.º 000064-2024-MPCP/ALC	6 de mayo del 2024
3	Publicación del Acuerdo de Concejo n.º 000064-2024-MPCP/ALC	6 de mayo del 2024
4	Registro de participantes (dirigentes del sector 9) por mesa de partes de la MPCP, solicitando uso de la palabra.	6 de mayo del 2024
DESARROLLO DE LA SESIÓN		
ITEM	ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Quorum	7 de mayo del 2024
2	Agenda	7 de mayo del 2024
3	Informe de los regidores	7 de mayo del 2024
4	Informe de la alcaldesa	7 de mayo del 2024
5	Informe de Electro Ucayali	7 de mayo del 2024
6	Intervención de los dirigentes registrados del sector 9	7 de mayo del 2024
7	Orden del día	7 de mayo del 2024
8	Aprobación del Acta	7 de mayo del 2024